

MEMORANDUM N° 39-2013.

DE : JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A : ANDREA REYES BLANCO
FISCAL INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Medida provisional relativa al proyecto "Optimización Central Bocamina 2° Unidad"

FECHA. : 17 de diciembre de 2013

De mi consideración:

Mediante Memorandum U.I.P.S. N° 369/2013, de 10 de diciembre de 2013, la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios solicitó al Superintendente del Medio Ambiente adoptar la medida provisional de clausura temporal y parcial de las instalaciones del proyecto "Optimización Central Bocamina 2° Unidad" de Endesa S.A., específicamente respecto de todas aquellas obras ejecutadas sin contar con una resolución de calificación ambiental, ya que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista por la fiscal instructora, existe un riesgo inminente de daño al medio ambiente.

Atendido lo anterior, con fecha 16 de diciembre de 2013, mientras la Unidad Judicial se encontraba en el análisis y redacción de la solicitud de autorización de medida provisional ante el Tercer Tribunal Ambiental, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción acogió un recurso de reposición presentado por parte de los recurrentes en causa rol N° 18988-2013, sobre recurso de protección, caratulado "Sebastián Inostroza Diez con Endesa S.A.". En la mencionada resolución, el Tribunal de Alzada, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista (expediente del procedimiento administrativo sancionatorio rol D-015-2013), concedió la orden de no innovar respecto del proyecto "Optimización Central Bocamina 2° Unidad" mientras dure la tramitación de dicho recurso de protección.

En razón de lo anterior, atendido que la medida solicitada ya fue decretada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, se informa a Ud. que se hace innecesaria la tramitación de una medida provisional ante el Tribunal Ambiental competente. Copia de la resolución referida, se adjunta a este Memorandum.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



SAB/ETS
C.C.

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.

- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2013, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en causa rol N° 18988-2013, sobre recurso de protección, caratulado "Sebastián Inostroza Diez con Endesa S.A."